(SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA COMPAÑERA MARÍA ANTONIETA MACHADO CANALES, EN EL CARGO DE VICE-MINISTRA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 14-2014, aprobado el 8 de febrero de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 11 de febrero de 2014

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 14-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia de la Compañera **María Antonieta Machado Canales**, en el cargo de Vice-Ministra del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. contenido en el Acuerdo Presidencial número 137-2012 publicado en La Gaceta Diario Oficial número 143 de fecha treinta y uno de julio del año 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de febrero del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28812